



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 506-2022-CF-FIIS

Callao, 21 de julio del 2022

Visto, el PROVEÍDO No 116-2022-D-FIIS de fecha 13 de julio de 2022 y el oficio N°025-2022-DAIS-FIIS de fecha 12 de julio 2022, sobre la Propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional; de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 183-2021-CU de fecha 17 de diciembre de 2021; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2022-A y 2022-B; Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del jueves 21 de julio del 2022, se aprobó la propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad de la FIIS,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B**, de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor **Rector, VRA, VRI, ORAA**, órganos internose interesados para su conocimiento y fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO